

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE:**

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

**SRES. CONCEJALES:**

**ASISTENTES:**

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA

D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

**AUSENTES:**

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

**SR. SECRETARIO:**

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA  
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA  
19 DE MARZO DE 2013 (SESIÓN  
2/2013)**

**En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las diez horas del día 19 de marzo de 2013, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.**

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

**-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11/12/2012.**

**-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18/01/2013.**

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia de las actas de las sesiones indicadas, que han estado expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación las actas son aprobadas por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.**

Se someten a dación de cuenta o ratificación los decretos dictados desde la última sesión plenaria ordinaria:

-El 17 de diciembre de 2012 se aprueban las cantidades a abonar a los concejales por asistencia a plenos del segundo semestre de 2012 (150 euros a D. Jesús Manrique Merino, Ricardo Juárez Paul y Álvaro de María García, 100 a D. Andrés M<sup>a</sup> Mozuelos Sáinz y 0 a D. Fco. Javier Gómez Díez).

-El 17 de diciembre de 2012 se aprueba el pago de 100 € en concepto de lectura de contadores a D. Teodomiro López Gómez.

-El 17 de diciembre de 2012 se concede licencia de primera cupación para el inmueble de la C/ Real nº 3 propiedad de D. Agustín Sebastián Chacón.

-Se somete a la ratificación del Pleno el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2012 por el que se aprueba la quinta certificación y factura de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, emitido a razón del artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de adjudicación de contrato y disposición del gasto de fecha 11 de junio de 2012 y cuyo texto se transcribe a continuación de manera literal:

*“D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la*

*presentación de factura nº 66/2012 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 5ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 24.919,14 €, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, aprobado el gasto por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012 por medio de la presente, DISPONGO:*

*PRIMERO.- Aprobar la 5ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 24.919,14 €.*

*SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 66/2012 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 5ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 24.919,14 €.*

*TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión plenaria."*

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 18 de diciembre de 2012 se concede licencia de obra para estabilización de edificio en ruinas y propuesta de reconstrucción del inmueble de la C/ Real nº52 propiedad de Dña. Tomasa Gallo Sedano. El ICIO asciende a 85,51 €.

-El 18 de diciembre de 2012 se concede licencia de obra para sustitución de cubierta del inmueble de la C/ Principal nº12 propiedad de Dña. Tomasa Gallo Sedano. El ICIO asciende a 359,37 €.

-El 18 de diciembre de 2012 se concede licencia de primera ocupación para el inmueble de la C/ Real nº 10 propiedad de D. Félix Sagredo Arceo.

-Se somete a ratificación el acuerdo de la Agrupación de municipios de fecha 23 de enero de 2013 por el que se establecen las retribuciones del Secretario-Interventor para el año 2013 y que son las que se recogen a continuación:

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 29 de enero de 2013 se concede licencia de primera ocupación para el inmueble de la C/ Travesía Real nº 6 propiedad de D. José Mª Sevilla Conejero.

-El 22 de enero de 2013 se dispone la inscripción en el Registro Municipal de parejas de hecho de D. Alberto Renuncio Sevilla y Dña. Saray Juez Herrero.

-Se somete a la ratificación del Pleno el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013 por el que se aprueba la sexta certificación y factura de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, emitido a razón del artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de adjudicación de contrato y disposición del gasto de fecha 11 de junio de 2012 y cuyo texto se transcribe a continuación de manera literal:

*"D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de factura nº 02/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 6ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 22.243,22 €, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, aprobado el gasto por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012 por medio de la presente, DISPONGO:*

*PRIMERO.- Aprobar la 6ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro*

*de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 22.243,22 €.*

*SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 02/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 6ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 22.243,22 €.*

*TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión plenaria."*

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 11 de febrero de 2013 se aprueba mediante Decreto de Alcaldía la factura 04/2013 emitida por Ocsacon S.L.U. en concepto de arreglo de depuradora e incluida en la subvención de Obras Extraordinarias 2012 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y por importe de 5.850,44 €. Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 12 de febrero de 2013 se concede licencia de obra a Dña. Teodora Revilla Sevilla para almacén de productos inertes en las traseras de la C/ Principal nº3. El ICIO asciende a 1.475,74 euros.

-Se somete a la ratificación del Pleno el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2013 por el que se aprueba la séptima certificación y factura de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, emitido a razón del artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de adjudicación de contrato y disposición del gasto de fecha 11 de junio de 2012 y cuyo texto se transcribe a continuación de manera literal:

*"D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de factura nº 08/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 7ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 86.823,10 €, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, aprobado el gasto por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012 por medio de la presente, DISPONGO:*

*PRIMERO.- Aprobar la 7ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 86.823,10 €.*

*SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 08/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 7ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 86.823,10 €.*

*TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión plenaria."*

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 11 de marzo de 2013 se autoriza a D. Jesús Valenzuela Alonso a la colocación de terraza en la zona de dominio público del frente de la taberna, el canon asciende a 100 €.

-El 11 de marzo de 2013 se resuelve por la presidencia recurso de reposición de D. Pablo Sevilla Rodríguez contra la licencia de obra concedida para consolidación de inmueble en la C/ Real nº 28 de Orbaneja Riopico, se desestima el mismo, se dispone la paralización de todo lo no amparado por

la licencia existente, se le concede un plazo de dos meses para la finalización de las obras menores y otro de dos meses para la presentación del proyecto de obra mayor.

-El 18 de marzo de 2013 se concede licencia de obra a Yeray López Ordas para construcción de muro en piscina de la urbanización Riopico. El ICIO asciende a 103,07 euros.

-El 18 de marzo se concede licencia de obra a D. Miguel Ángel Izquierdo para vallado en finca rústica de la Palomera. El ICIO asciende a 15 euros.

### **TERCERO.- CORRECCIÓN DEL ACUERDO PARA LA CONVOCATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES 2012/2013.**

Advertido que en el acuerdo de fecha 28 de enero de 2013 se solicitaba subvención para la realización de una obra de inversión en la C/ Real de Orbaneja y que las cantidades solicitadas eran muy superiores a lo que se concederá por Diputación, y que resultaba mucho más conveniente a los intereses municipales la solicitud de subvención para gasto corriente, y al ser el Alcalde según la legislación de Régimen Local el competente para la solicitud, se procedió por la Presidencia a emitir Decreto en estos últimos términos el cual se transcribe de manera literal para la ratificación del mismo por el resto de miembros de la Corporación y para corregir el anterior acuerdo Plenario:

*“D. Jesús Manrique Merino, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orbaneja Riopico ante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 10 de enero de 2013 de la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal en los años 2012 y 2013, en virtud de la competencia que me otorga la legislación vigente, art. 21.1 s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/195 de 2 de abril: **DISPONGO***

*PRIMERO.- Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación para la formación de los Planes Provinciales de Cooperación de los años 2012/2013, solicitando la inclusión del gasto ordinario de los siguientes servicios municipales de abastecimiento de luz y agua, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000 €.-), solicitando que para su financiación se conceda una subvención a fondo perdido.*

*SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender los servicios subvencionados.*

*TERCERO.- Que según los datos del Padrón Municipal de Orbaneja Riopico la población de derecho en este día es de 249 habitantes.”*

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

### **CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.**

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 12 de marzo de 2013 dictó el Decreto que se transcribe literalmente a continuación:

*“JESUS MANRIQUE MERINO, El Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2012, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:***

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	148.907,31	104.369,43	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	95.842,01	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	148.907,31	200.211,44	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>148.907,31</b>	<b>200.211,44</b>	<b>-51.304,13</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		174.918,34
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.109,22
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.109,22	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		-2.046,10
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.655,10	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.701,20	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		178.073,66
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>178.073,66</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	150.000,00
Modificaciones de créditos	240.000,00
Créditos definitivos	390.000,00
Gastos Comprometidos	361.108,20
Obligaciones reconocidas netas	200.211,44
Pagos realizados	200.211,44
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	189.788,56

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	150.000,00
Modificaciones de previsiones	240.000,00
Previsiones definitivas	390.000,00
Derechos reconocidos netos	148.907,31
Recaudación neta	148.907,31
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	241.092,69

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a ratificación, se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes.

#### **QUINTO.- ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA TABERNA MUNICIPAL.**

El Secretario informa del procedimiento a seguir conforme a los artículos 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como de la Ley de Patrimonio de las Adm. Públicas.

Los cuatro miembros de la Corporación presentes por unanimidad, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de arrendamiento del negocio de Taberna Municipal con D. Jesús Valenzuela Alonso por un periodo de dos años y finalizando el mismo el 19 de julio de 2015 en las

mismas condiciones económicas actuales y con estricto arreglo a las bases del concurso y al plan de mejoras propuesto al cual se deben añadir el arreglo integral del suelo del local y grifería y colaboración en las fiestas patronales.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente al arrendatario.

**SIXTO.- MOCIONES DE URGENCIA.**

-No se presentaron.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

**El Secretario**

**Visada, El Alcalde-Presidente.**